

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

120**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 120 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Luengo García, contra la empresa “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 1 de septiembre de 2011, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Alejandro Luengo García, frente a “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, por 2.160,49 euros en concepto de principal, más 391,57 euros en concepto de intereses y 216,05 euros en concepto de costas calculadas provisionalmente.

Decreto

Secretaria judicial, doña Ana Belén Requena Navarro.—En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 2.160,49 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Externalización de Servicios Back Office, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.184/11)